



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 244, fecha: miércoles, 27 de Diciembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YÉLAMOS DE ARRIBA

APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL

3890

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de Diciembre de 2.017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En YÉLAMOS DE ARRIBA, a 14 de Diciembre de 2.017. Fdo.: Octavio Fernández Prieto, Alcalde Presidente.